

2021-315 Liquidación de credito

YINA PAOLA Medina <mabogadosociados@gmail.com>

Mié 25/05/2022 10:47

Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen Día;

Señor

Juez 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidación de crédito junto con certificación de deuda al proceso de referencia:

Proceso:

2021-315

Demandante:

CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ALSACIA MANZANA 9 LOTES 1 Y 2 P.H

Demandado: PABLO EMILIO TORRES MUÑOZ

Quedo atenta a sus comentarios.

--

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas

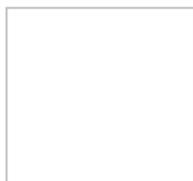
Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jimenez No. 8A-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.

Teléfono (1) 9279242

WhatsApp 3203499258 - 3168224583 - 3112939012 - 3204814709

www.yinamedina.com



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales. El medio ambiente es cuestión de todos.

ADVERTENCIA LEGAL.- Este correo electrónico contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En el caso de haberlo recibido por error, se ruega notifique esta circunstancia de inmediato al emisor del mensaje, procediendo a la destrucción del mismo.

Al proporcionarnos sus datos, bajo la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autoriza a YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, para hacer tratamiento de sus datos personales de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales de diciembre de 2017, con el fin único de enviarle información relacionada con nuestras actividades. En caso de querer ser retirado de nuestros sistemas de información, enviar solicitud a mabogadosasociados@gmail.com



Libre de virus. www.avast.com



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor

JUEZ 25 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA SEDE
DESCANTRALIZADA DE KENNEDY
E.S.D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ALSACIA, MANZANA 9, LOTES
1Y2 - PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADOS: CLARA INES ROZO ROZO Y PABLO EMILIO TORRES MUÑOZ

RADICADO: 2021-315

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a abril de 2022, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CUOTAS CONTENIDAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFACT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota de administración que venció el 30 de enero de 2020	01/02/2020	30/04/2022	\$156.890	\$ 80.129	\$156.890	01/12/2021	19,06%	1,59%	2,38%	\$ 80.129
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	30/04/2022	\$212.600	\$ 103.517	\$212.600	03/01/2022	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 103.517
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	30/04/2022	\$212.600	\$ 98.481	\$212.600	06/04/2022	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 98.481
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2020	01/05/2020	30/04/2022	\$212.600	\$ 93.514	\$212.600	06/04/2022	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 93.514
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2020	01/06/2020	30/04/2022	\$212.600	\$ 88.680	\$212.600	06/04/2022	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 88.680
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2020	01/07/2020	30/04/2022	\$212.600	\$ 83.865	\$212.600	06/04/2022	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 83.865
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2020	01/08/2020	30/04/2022	\$212.600	\$ 79.050	\$212.600	06/04/2022	18,29%	1,52%	2,29%	\$ 79.050
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2020	01/09/2020	30/04/2022	\$212.600	\$ 74.189	\$212.600	06/04/2022	18,35%	1,53%	2,29%	\$ 74.189
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2020	01/10/2020	30/04/2022	\$212.600	\$ 69.312	\$212.600	06/04/2022	18,09%	1,51%	2,26%	\$ 69.312



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO										
ABOGADA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS										
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2020	01/11/2020	30/04/2022	\$212.600	\$64.505	\$212.600	06/04/2022	17,84%	1,49%	2,23%	\$ 64.505
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2020	01/12/2020	30/04/2022	\$212.600	\$ 59.764	\$212.600	06/04/2022	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 59.764
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2020	01/01/2021	30/04/2022	\$212.600	\$ 55.124	\$212.600	06/04/2022	17,32%	1,44%	2,17%	\$ 55.124
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2021	01/02/2021	30/04/2022	\$212.600	\$ 50.484	\$71.128	23/11/2021	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 183.353
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2021	01/03/2021	30/04/2022	\$212.600	\$ 45.881	\$0	-	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 258.460
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2021	01/04/2021	30/04/2022	\$216.852	\$ 50.521	\$0	-	17,31%	1,44%	2,16%	\$ 258.085
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2021	01/05/2021	30/04/2022	\$216.852	\$ 50.521	\$0	-	17,22%	1,44%	2,15%	\$ 253.485
Cuota extraordinaria que venció el 30 de septiembre de 2020	01/10/2020	30/04/2022	\$29.300	\$ 9.552	\$29.300	13/04/2022	17,08%	1,42%	2,14%	\$ 9.552
Cuota extraordinaria que venció el 31 de octubre de 2020	01/11/2020	30/04/2022	\$29.300	\$ 8.889	\$29.300	13/04/2022	17,27%	1,44%	2,16%	\$ 8.889
Cuota extraordinaria que venció el 30 de noviembre de 2020	01/12/2020	30/04/2022	\$29.300	\$ 8.236	\$29.300	03/01/2022	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 8.236
Cuota extraordinaria que venció el 30 de diciembre de 2020	01/01/2021	30/04/2022	\$29.600	\$ 7.674	\$29.600	03/01/2022	17,32%	1,44%	2,17%	\$ 7.674
Cuota extraordinaria que venció el 31 de enero de 2021	01/02/2021	30/04/2022	\$30.300	\$ 6.539	\$29.300	23/11/2021	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 8.200
Cuota extraordinaria que venció el 28 de febrero de 2021	01/03/2021	30/04/2022	\$30.300	\$ 6.536	\$30.300	08/02/2022	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 6.536
Cuota extraordinaria que venció el 31 de marzo de 2021	01/04/2021	30/04/2022	\$30.300	\$ 5.876	\$30.300	15/03/2022	17,31%	1,44%	2,16%	\$ 5.876
Cuota extraordinaria	01/05/2021	30/04/2022	\$30.300	\$ 5.221	\$30.300	08/02/2022	17,22%	1,44%	2,15%	\$ 5.221



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO										
ABOGADA										
MINISTRADORA DE EMPRESAS										
que venció el 30 de abril de 2021			\$12.000							
Cuota retroactiva que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	30/04/2022		\$ 5.842			18,95%	1,58%	2,37%	\$ 17.842
Cuota retroactiva que venció el 31 de marzo de 2021	01/04/2021	30/04/2022	\$8.504	\$ 1.649	\$0		17,31%	1,44%	2,16%	\$ 10.153
TOTALES			\$ 3.613.598	\$1.186.412	\$ 2.808.318					\$ 1.991.692

CUOTAS POSTERIORES AL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFACT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2021	01/06/2021	30/04/2022	\$216.852	\$ 32.698	\$0	-	17,21%	1,43%	2,15%	\$ 249.550
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2021	01/07/2021	30/04/2022	\$216.852	\$ 28.033	\$0	-	17,18%	1,43%	2,15%	\$ 244.885
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2021	01/08/2021	30/04/2022	\$216.852	\$ 23.376	\$0	-	17,24%	1,44%	2,16%	\$ 240.228
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2021	01/09/2021	30/04/2022	\$216.852	\$ 18.703	\$0	-	17,19%	1,43%	2,15%	\$ 235.555
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2021	01/10/2021	30/04/2022	\$216.852	\$ 14.043	\$0	-	17,08%	1,42%	2,14%	\$ 230.895
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2021	01/11/2021	30/04/2022	\$216.852	\$ 9.414	\$0	-	17,27%	1,44%	2,16%	\$ 226.266
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2021	01/12/2021	30/04/2022	\$216.852	\$ 4.732	\$0	-	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 221.584
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2021	01/01/2022	30/04/2022	\$216.852	\$ 4.787	\$0	-	17,66%	1,47%	2,21%	\$ 221.639
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2022	01/02/2022	30/04/2022	\$216.852	\$ 4.960	\$0	-	18,30%	1,53%	2,29%	\$ 221.812
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2021	01/03/2022	30/04/2022	\$216.852	\$ 5.006	\$0	-	18,47%	1,54%	2,31%	\$ 221.858



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

\$0

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

\$ 5.163

19,05%

1,59%

2,38%

\$ 222.015

Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2022	01/04/2022	30/04/2022	\$216.852							
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2022	01/05/2022	30/04/2022	\$216.852	\$ 5.342			19,71%	1,64%	2,46%	\$ 222.194
Cuota extraordinaria que venció el 31 de octubre de 2021	01/11/2021	30/04/2022	\$30.300	\$ 1.315	\$30.300	08/02/2022	17,27%	1,44%	2,16%	\$ 1.315
Cuota extraordinaria que venció el 30 de noviembre de 2021	01/12/2021	30/04/2022	\$30.300	\$ 661	\$30.300	08/02/2022	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 661
Cuota extraordinaria que venció el 31 de diciembre de 2021	01/01/2022	30/04/2022	\$30.300	\$ 668	\$22.060	08/02/2022	17,66%	1,47%	2,21%	\$ 8.908
Cuota extraordinaria que venció el 30 de enero de 2022	01/02/2022	30/04/2022	\$30.300	\$ 693	\$0	-	18,30%	1,53%	2,29%	\$ 30.993
Cuota extraordinaria que venció el 28 de febrero de 2022	01/03/2022	30/04/2022	\$30.300	\$ 699	\$0	-	18,47%	1,54%	2,31%	\$ 30.999
Cuota extraordinaria que venció el 31 de marzo de 2022	01/04/2022	30/04/2022	\$30.300	\$ 721	\$0	-	19,05%	1,59%	2,38%	\$ 31.021
Cuota extraordinaria que venció el 30 de abril de 2022	01/05/2022	30/04/2022	\$30.300	\$ 721	\$0	-	19,05%	1,59%	2,38%	\$ 31.021
Cuota extraordinaria obras que venció el 30 de noviembre de 2021	01/12/2021	30/04/2022	\$480.000	\$ 10.476	\$0	-	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 490.476
Cuota extraordinaria obras que venció el 31 de diciembre de 2021	01/01/2022	30/04/2022	\$490.000	\$ 10.816	\$0	-	17,66%	1,47%	2,21%	\$ 500.816
Cuota extraordinaria obras que venció el 31 de enero de 2022	01/02/2022	30/04/2022	\$490.000	\$ 11.208	\$0	-	18,30%	1,53%	2,29%	\$ 501.208
Cuota extraordinaria obras que venció el 28 de febrero de 2022	01/03/2022	30/04/2022	\$490.000	\$ 11.312	\$0	-	18,47%	1,54%	2,31%	\$ 501.312
Cuota extraordinaria obras que venció el 31 de marzo de 2022	01/04/2022	30/04/2022	\$490.000	\$ 11.668	\$0	-	19,05%	1,59%	2,38%	\$ 501.668
Cuota extraordinaria obras que	01/05/2022	30/04/2022	\$490.000	\$ 12.072	\$0	-	19,71%	1,64%	2,46%	\$ 502.072

Av Jiménez N° 8A - 490764/2022 - Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
 mabogadosasociados@gmail.com



venció el 30 de abril de 2022			YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO						
			ABOGADA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS						
TOTALES			\$ 5.744.324	\$ 229.287	\$ 82.660			\$ 5.890.951	

TOTAL, CAPITAL CONTENIDO EN MANDAMIENTO	\$ 3.613.598
TOTAL, INTERESES	\$1.186.412
TOTAL, CAPITAL POSTERIOR AL MANDAMIENTO	\$ 5.744.324
TOTAL, INTERESES	\$ 229.287
ABONOS	\$2.890.978
TOTAL	\$ 7.882.643

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

C.C. No. 52.725.258 de Bogotá

T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.



Bogotá D.C., abril de 2022

CERTIFICACIÓN

Yo ARANZA AVILES DIAZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.444.430, en mi condición de Representante Legal de CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ALSACIA, MANZANA 9, LOTES 1Y2 - PROPIEDAD HORIZONTAL, con NIT. 800.185.195-6, certifico que los señores CLARA INES ROZO ROZO Y PABLO EMILIO TORRES MUÑOZ, mayores de edad, vecinos de esta ciudad con domicilio en Bogotá, identificados con C.C No. 39.702.732 y 19.105.208, respectivamente, en su calidad de propietario del apartamento 504, adeudan por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$6.449.840 e intereses por la suma de \$95.400 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a abril de 2022, discriminados así:

1. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$141.472), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2021.
2. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2021, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2021.
3. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2021.
4. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2021.
5. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.
6. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021.
7. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
8. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
9. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.
10. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021.
11. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2021.
12. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.
13. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2022.
14. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración

- correspondiente al mes de febrero de 2022, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2022.
15. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2022.
 16. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$216.852), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2022.
 17. Por la suma de DOCE MIL PESOS (\$12.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de retroactivo correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
 18. Por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$8.504), por concepto del saldo insoluto de la cuota de retroactivo correspondiente al mes de marzo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2021.
 19. Por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.240), por concepto del saldo insoluto de expensa extraordinaria por retardo correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.
 20. Por la suma de TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$30.300), por concepto del saldo insoluto de expensa extraordinaria por retardo correspondiente al mes de junio de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021.
 21. Por la suma de TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$30.300), por concepto del saldo insoluto de expensa extraordinaria por retardo correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
 22. Por la suma de TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$30.300), por concepto del saldo insoluto de expensa extraordinaria por retardo correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
 23. Por la suma de TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$30.300), por concepto del saldo insoluto de expensa extraordinaria por retardo correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.
 24. Por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000), por concepto del saldo insoluto de expensa extraordinaria obra correspondiente al mes de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.
 25. Por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$490.000), por concepto del saldo insoluto de expensa extraordinaria obra correspondiente al mes de enero de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2022.
 26. Por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$490.000), por concepto del saldo insoluto de expensa extraordinaria obra correspondiente al mes de febrero de 2022, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2022.
 27. Por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$490.000), por concepto del saldo insoluto de expensa extraordinaria obra correspondiente al mes de marzo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2022.
 28. Por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$490.000), por concepto del saldo insoluto de expensa extraordinaria obra correspondiente al mes de abril de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2022.

Atentamente,



ARANZA AVILES DÍAZ

C.C. No. 26.444.430

Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ALSACIA MANZANA NUEVE (9), LOTES UNO Y DOS (1 Y 2), EDIFICIO ALEJANDRIA - PROPIEDAD HORIZONTAL